



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

REG. N°	2122515
EV. N°	1456577

**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
ACUERDO REGIONAL N°228-2017-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los seis días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Concepción – Elmer Pablo Orihuela Sosa, quien solicita recomendar al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial intervenir como mediador entre el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y el distrito de Pampa Hermosa de la provincia de Satipo, adicionalmente a la Defensoría del Pueblo;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional a través de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Defensoría del Pueblo intervenir como mediador, en los conflictos que se vienen suscitando entre el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción y el distrito de Pampa Hermosa de la provincia de Satipo, por la delimitación territorial.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, siete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Aulg. Ena Villegros Eohtilia Pérez  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA DELEGADA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL